



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Prendario de Mínima Cuantía de WILLIAM PEÑA TRUJILLO
CC.#79.402.908, contra BIBIANA RODRIGUEZ CC.#36.310.985.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00430-00.

Teniendo en cuenta la petición de renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado OSCAR FERNANDO SIERRA OSPINA, por no reunir los requisitos que exige el inciso 4º. del Artículo 76 del Código General del Proceso, al no allegar copia de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

2º. NO ATENDER la petición respecto de la continuidad como apoderado del doctor WILLIAM QUINTERO TRUJILLO, ya que no se evidencia poder en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ